

DECRETO DE ALCALDIA N° 84 / 2024
11 ENE 2024

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 2.327/2017, de fecha 13 de abril de 2017, que nombra como Encargado de la Oficina de Transparencia a don Juan Pablo Destuet González.
2. La necesidad de darle la continuidad al servicio ante la ausencia del titular de la Oficina de Transparencia.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.885 "Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° NOMBRESE EN CALIDAD DE SUBROGANTE, como Encargado de la Oficina de Transparencia en caso de ausencia del Titular, a don G. Antonio Molina Daine, en dicho cargo y función.

2° DELEGUESE la facultad de firmar como Encargado de la Oficina de Transparencia, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", a don G. Antonio Molina Daine, durante la ausencia del titular Encargado de la Oficina de Transparencia.

3° ESTABLESCASE que, don G. Antonio Molina Daine firmara bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" como Encargado de la Oficina de Transparencia las respuestas que se entreguen a las solicitudes de Transparencia pasiva, ingresadas por el Portal de Transparencia Municipal, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POB/JUR/ETL

V.Z.C.